

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SEIS.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.
D^a. Rosa Ana Alfonso Peinado.
D. Gabriel Jover Pastor.
D. José Rico Rico.
D^a. Inmaculada Amorós Richart.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D^a. M^a. Pilar Gil Giménez.

Señores/as ausentes:

D. Isidro Monzó Pérez.

En Salinas, a veinticuatro de enero de dos mil seis, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde_Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, **que redacta la presente acta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 109, 1, g, del Reglamento de Organización,**

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, tomando la palabra D. Joaquín Marco que dice que hay que temas que no quedan claros, (además de no entender como en un Pleno extraordinario que convocan ellos no se les deje exponer la moción), como cuando dice que “cuando hable procure siempre generalizar”, debiendo decir que “cuando habla procura siempre generalizar”; además otro tema es que el Sr. Alcalde decía que no convocaba a Chimo porque tenía cinco o seis actas pendientes de firma, y él contestó aquel día que lo comprobara, es decir, que espera que el Sr. Alcalde lo haya comprobado y que rectifique.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que cree que rectificó en ese momento, pero que si no lo hizo lo hace ahora, y que se recoja esta rectificación.

Se pasa el tema a votación y el acta es aprobada con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U. y el voto en contra de los tres Concejales del P.S.O.E.

2º. COMUNICACIONES.

Se dan por enterados los Sres. Concejales de las Resoluciones de la Alcaldía números 02/10/05 a 28/10/05; 01/11/05 a 27/11/05; y 01/12/05 a 21/12/05, tomando la palabra el Sr. Marco que pregunta si existe alguna memoria o proyecto relativo a la solicitud a la Consellería de Economía y Hacienda de una ayuda de 121.000 euros, para la contratación de ocho personas. Solicita el Sr. Marco que en las facturas se haga constar el destino para el que se hace la compra, manifestando que le parece excesivo 2.520 euros para el alquiler de calefacción a Alson. ¿Se ha planteado el Ayuntamiento comprar un aparato al igual que un Land Rover en lugar de pagar 2.549 euros mensuales?, ¿A qué se destinan 1.000 llaveros, 1.000 bolígrafos y 1.000 mecheros?. Pregunta por la factura de INALVISA al Ayuntamiento por los trabajos de colocar aceras en la Calle Vicente Aleixandre, y que estas aceras están sin poner; por los pagos personales a Laureano Medina, Juan Antonio Pastor, Rafael, Joaquín, por servicios de vigilancia y de actividades culturales ¿Cuánto se paga por hora por estos conceptos?, ¿A qué se debe una anulación de una factura de Arturo Huesca?.

D. Juan Amorós toma la palabra y manifiesta que para la subvención solicitada de 121.000 euros solicitada a la Consellería de Economía, no existe una memoria concreta. Las estufas ya se han comprado, los pagos personales son a personas de protección civil por servicios de vigilancia, y a Laureano que se encarga de todas las actuaciones culturales, la hora nocturna se paga alrededor de 1.600 pesetas.

El Sr. Secretario aclara la factura de Arturo Huesca, que se debe a un abono a un pago que se hizo por un proyecto, pero posteriormente en el Pliego de Cláusulas que sirvió para la contratación de la obra se contemplaba que estos gastos los asumiría el contratista, y de ahí la regularización contable. Con respecto a las aceras de la Calle Vicente Aleixandre, se aclara que se refiere a la parte baja que es la Calle Filipinas.

3º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D^a. M^a. Pilar Gil que, tras manifestar que en el Pleno de octubre se hicieron 17 preguntas por su grupo de las que no se han recibido contestación, formula las siguientes preguntas:

1^a. Tras la celebración de las pruebas selectivas para Auxiliar Administrativo, se quedó en que se haría todo el procedimiento para convocar la plaza nuevamente al suspender todos, y al parecer se ha hecho una bolsa con todos, ¿se va a convocar nuevamente la plaza o entra la que más puntuación sacó?.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente se va a volver a convocar la plaza, y se ha contratado a la persona que obtuvo mayor puntuación de entre la bolsa que se formó con los resultados.

2^a. ¿Se ha ofertado a distintas entidades bancarias la financiación de las viviendas que se van a construir?.

El Sr. Alcalde contesta que a todas las entidades con las que trabaja el Ayuntamiento, CAM, La Caixa, Ruralcaja y BBVA, que se le ha adjudicado a La Caixa y que pueden ver la documentación.

Toma la palabra D. José Rico que dice que va a responder a las preguntas del Pleno anterior, al Sr. Monzó le iba a contestar, pero como no está ya lo hará en otra ocasión. A continuación procede a contestar a las preguntas que formuló el P.S.O.E. de la siguiente forma:

P.1. ¿Por que Ley os reguláis para no convocar un Pleno en seis meses, incumpliendo cualquier norma básica de participación ciudadana y no respondiendo a ninguna de los escritos del P.S.O.E.?

R. En ninguna, porque no existe.

P.2. Se autoriza la extracción de áridos por la Comisión de Gobierno en el vertedero que hay ahora, existiendo un informe técnico que dice que es un pequeño movimiento ¿Qué cuantía se autoriza a extraer, y si hay alguna compensación económica?

R. Se han extraído unos 100.000 metros cúbicos aproximadamente, lo que comporta un ahorro de unos 30.000.000 de pesetas, se ha hecho una nueva escombrera, se ha sellado el antiguo vertedero, se ha adecentado la zona, se valla, se asfalta el camino de acceso, se parchea todo el camino de la laguna, y se arregla con zahorra algunos caminos de Camara.

P.3. En base a que Ley I.U. corta un camino de acceso al vertedero.

R. I.U. no corta ningún camino, será el equipo de gobierno con el acuerdo de los vecinos. Con la legislación, la policía y mantenimiento de los caminos es del Ayuntamiento.

P.4. No se hizo ningún caso a los escritos del P.S.O.E. sobre la no celebración del Pleno anterior, además habían presentado una moción relativa al matrimonio entre homosexuales.

R. Es verdad, no se hizo ningún caso.

P.5. ¿Existe algún impedimento por parte del Ayuntamiento hacia los matrimonios homosexuales, y si algún concejal va a alegar objeción de conciencia?

R. Por mi parte no, en cualquier caso con la Constitución Española no se puede obligar a nadie a declarar su objeción de conciencia. En cualquier caso, dice, si lo decís por algo especial o personal, estamos de acuerdo en que sea así.

P.6. No se ha contestado al escrito de su grupo sobre la actividad y sueldo del Secretario y si se ha tomado alguna medida en relación a las pocas horas que trabaja.

R. Os contestará el Sr. Alcalde.

P.7. ¿Tiene alguna relación la regulación del personal de limpieza de la empresa que limpia el polivalente y la clínica con la pregunta realizada por el P.S.O.E. a la que no se ha respondido?

R. Pues no tenemos relación concreta del personal, pero si la duda es saber si están dadas de alta, sí lo están.

P.8. ¿Podéis plasmar por escrito el que durante los 22 años de gobierno de I.U. no se ha producido ningún expediente de infracción urbanística?

R. No podemos hacerlo por escrito, como tampoco otros Ayuntamientos, no se han derribado casas, pero sí hay algún expediente.

P.9. Salió un precio por ahí de 4.000 euros para acometer a la red pública, nos gustaría saber el estudio económico, pues tiene la pinta de que el agua al SAU-R1 irá a cargo de los presupuestos generales y con los 4.000 euros, obligando a la gente a que entrara, no metiéndolo en los costes de urbanización.

R. El estudio económico lo hizo Aquagest, y parece mentira que con las veces que habéis visto el proyecto no vieseis que hay una red desde el pueblo al R-2, con los 4.000 euros se iba a hacer una red que iba de Calpena hasta el Alto, por Camara.

P.10. A la Concejala de Obras, que no ha contestado a las preguntas que se le realizaron hace seis u ocho meses ¿Se ha tomado alguna medida entre las casas que se están construyendo en la zona protegida por el trasvase del Ebro?

R. Si se está haciendo algo, será con anterioridad al corredor de infraestructuras, ya que estáis en el gobierno podríais hacer algo para derogarlo.

P.11. Con respecto al Tite a cuya discusión nos podrían haber invitado, desarrollando una política en Salinas y otra contra el Tite, allí argumentabais que los recursos hídricos son limitados ¿Por parte del equipo de gobierno se ha variado el punto de vista de que nuestros recursos hídricos no son un recurso limitativo de nuestro crecimiento? ¿Se nos permite el acceso a los informes sobre el estado de nuestros pozos?

R. En la Comunidad de Usuarios tienen estos datos, y os los facilitarán. En el desarrollo de Salinas tenemos los recursos que hay y preferimos utilizarlos aquí que en Elda. Hasta ahora el Grupo Socialista no ha dicho si está a favor o en contra del Tite.

P.12. ¿Se van a regular los vertidos en la escombrera?

R. Están regulados, y precisamente los trabajos que se están haciendo es para eso.

P.13. Nos gustaría saber los controles que se hacen sobre los vertidos de las industrias, pues en los informes que se hicieron habían bastantes irregularidades.

R. Los controles con irregularidades altas se tramitan a través de Proaguas, que indica las medidas correctoras a las distintas empresas, y les puedo garantizar que se están cumpliendo las medidas. En otros casos de menor importancia se trata directamente con la empresa para que hagan las subsanaciones que se crean.

P.14. *No se nos dio la copia de la liquidación del 2004 ni se nos contesta otros escritos.*

R. Los escritos no se han contestado ni se van a contestar.

P.15. *¿Cómo se dan Licencias de Ocupación si no tenemos ordenanza reguladora de las mismas?*

R. No es necesario, está en la Ley, sería necesario si se regulase a través de tasas fiscales, pero se cobra a través de la Ordenanza reguladora por la expedición de documentos.

P.16. *Pedimos copia de las grabaciones, y ¿Se archivarán éstas en el archivo municipal?*

R. Ya lo pensarán.

P.17. *¿Existen propuestas económicas para el parque de La Rana?*

No entiende la pregunta, y no os puedo contestar.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente:

“Bueno yo para finalizar como he dicho que haría el punto nº 6 quiero manifestar que el equipo de gobierno considera que el sueldo del señor Secretario y del personal de este Ayuntamiento es totalmente legal y le advierto que (*INCIDENCIA: EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO MATAIX EN EL MINUTO 28:32 ABANDONA EL PLENO*) los sueldos se impugnaron por el Gobierno Civil y el Tribunal Contencioso Administrativo que no le hizo caso, dando la razón al Ayuntamiento; con respecto a las horas que trabaja el señor Secretario es competencia del Alcalde la distribución horaria y además le aseguró que trabaja bastante más horas que la inmensa mayoría de los Secretarios, considerando que en este caso lo que menos importa para este equipo de gobierno es el horario sino la rentabilidad del mismo, la capacidad, y la ilusión e interés de la persona ya que quisiéramos muchos de los que nos llamamos salineros tener el interés que este señor tiene por nuestro pueblo.”

A continuación el Sr. Alcalde dice que “en el transcurso de los últimos Plenos el P.S.O.E. ha dejado entrever que el interés de este Ayuntamiento en aprobar el Plan de la Florida, muy mencionado en los últimos plenos, antes del transcurso de un año de la ley de ordenación del territorio, se debía a pactos oscuros entre el equipo de Gobierno y la empresa adjudicataria del Plan para evitar cesiones de un numero igual de metros cuadrados, insinuando como si el equipo de gobierno o alguien del mismo, estuviera echándose dinero a los bolsillo. Quiero aclararles que: el artículo 13,6 de la ley 4/2004 del 30 de Junio de ordenación del territorio, establece la obligación de ceder en las reclasificaciones urbanísticas una cantidad de metros cuadrados en suelo no urbanizable protegido igual a la superficie del suelo reclasificado, pero en el apartado e), se establece que están exentas de tal cesión las actuaciones de uso residencial o industrial cuyo indice de edificabilidad bruta sea inferior a 0,35 metros cuadrados de techo por metro de suelo, o sea un 35%. A lo único que se refiere la ley del plazo de un año, y por eso lo aprobamos en

esas fechas, es que en su disposición transitoria quinta dice que, las reclasificaciones de suelo que se hagan antes de dicha fecha de un año a contar de la aprobación de esta ley estarán exentas de someter dicha reclasificación al procedimiento de concierto previo que se establece como obligatorio en el artículo 13 apartado 5 de la citada ley 4/2004. Este mismo precepto legislativo es el que motivó la contratación reciente del concierto previo y se contiene en toda la tramitación del expediente, que parece mentira que no lo vieran o que por mala fe no lo nombraran. No se trataba de trocear el expediente de contratación del Plan General por este Ayuntamiento, que no tenía intención de contratar el Plan General, pero, para desarrollar los proyectos urbanísticos que teníamos en nuestro programa electoral, ya no los podríamos hacer por una simple homologación del planeamiento, como ocurría antes del transcurso de un año desde la entrada en vigor de la ley de ordenación del territorio. Así, por imposición legal tenemos que realizar un concierto previo y es lo que estamos haciendo. Por lo tanto, pueden ir a la fiscalía anticorrupción cuando les de la gana, y les advierto que nos estamos cansando de que continuamente nos esté acusando el P.S.O.E. y ustedes, hablando gratuitamente y demostrando la poca categoría, y hablando mucho hacia la galería queriendo impresionar. Nos gustaría saber a nosotros también que pactos tienen con el P.S.O.E. de Elda para como se cobran el asesoramiento que les dan y a cambio de que, quizás que no se ponga ningún tipo de impedimento al expolio de los recursos hídricos que están haciendo en Salinas por dicho Ayuntamiento, para abastecer sus parques, jardines, lagos, piscinas, industrias y ampliaciones de polígonos, planes parciales, campos de golf y tanto impedimento a que se haga en Salinas un polígono industrial que tiene que frenar un poco en nuestra población el hambre la miseria que se está sembrando en España por unos y por otros. Y nada más buenas noches y hasta el próximo.”

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220414, 0F6220415, 0F6220416 y 0F6220417.

